

Machala, 21 de Marzo del 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA KINDOU S.A.

En calidad de Comisario de **COMPAÑÍA KINDOU S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En nombre del Directorio y de la Administración, me permito dirigirme a ustedes para informarles que hemos examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2017.

Nuestra revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. Incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

He obtenido de los directores la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

1. Cumplimiento de resoluciones.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Registros legales y contables.

La **COMPAÑÍA KINDOU S.A.**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a brindar el Servicio de cafetería, pizzería, y pastelería, etc. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico. La facturación de los servicios fue prácticamente nula, que la empresa ha decidido entrar en Disolución anticipada de la Compañía, porque no se pudo cumplir con el objetivo de la compañía, todo el año 2017 no se efectuaron ventas representativas, no inventario, por tanto fue

registrada en el Estado de Resultados, en este estado se incluye los ingresos generados desde Enero a Diciembre del año en curso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, y fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros originados por esta situación.

Se procedió a revisar los registros Contables como: Comprobantes de Compra, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas y Retenciones dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que se encuentran en condiciones que es de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

La **COMPAÑÍA KINDOU S.A.**, se encuentran los siguientes trámites pendientes:

Culminar con la liquidación de la compañía, que aún no ha sido aprobado, donde se espera en el año entrante tener resultados positivos por parte de la Superintendencia de Compañías.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2017.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2017 y con cifras comparativas del 2016.

En nuestra opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA KINDOU S.A.** al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones.

Por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera Vigentes.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la **COMPAÑÍA KINDOU S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados. Por el año terminado en esa fecha.

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones.

Atentamente,


Palta Mena Angélica Priscila
C.C. 070418876-2
COMISARIO